

Buenos Aires, *26* de octubre de 1960.-

Visto el presente expediente n° 16.577/60, del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, cuyas actuaciones se refieren a los trabajos de refacción y reparación que deberán ser dispuestos en el Cuerpo Médico / Forense para la Justicia Nacional de la Capital Federal y Morgue Judicial, a efectos de acondicionar sus instalaciones a las actuales necesidades, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados trabajos, por tratarse de edificios fiscales, serán realizados por intermedio de la Dirección Nacional de Arquitectura, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas de la Nación, a cuyo efecto los ha presupuestado en la suma total de dos millones ochocientos dieciséis mil trescientos sesenta / pesos moneda nacional (m\$*n*. 2.816.360.-), habiéndose previsto en el / "Plan de Trabajos Públicos" para el actual ejercicio los fondos necesarios a esos fines.-

Que, en consecuencia, corresponde contratar directamente con la mencionada Repartición la realización de tales trabajos y disponer la transferencia de la suma respectiva, requisito previo a la iniciación de las obras.-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Contratar directamente con la DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas de la Nación, las construcciones, ampliaciones y reparaciones a efectuar en el Cuerpo Médico Forense para la Justicia Nacional de la Capital Fede

-///-

ral y Morgue Judicial, cuyos proyectos y presupuestos se detallan a fs. 4, 11/12, 21/22 y 26/28 de estos actuados, por la suma total de DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL (m.n. 2.816.360.-).-

2º) Transferir a la DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA la suma indicada precedentemente.-

3º) "Apropiar" el presente gasto a la Cuenta "Morgue Judicial- Ampliaciones y Readaptaciones" -Plan de Trabajos Públicos -Anexo 23, Financiación 3, Inciso 3, Finalidad 12, Partida Principal 1, Partida Parcial 3, Partida Subparcial 2-1 del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 1960.-

4º) Regístrese y pase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial, a sus efectos.- Fdo. BENJAMIN VILLEGAS BASAVILBASO - ARISTOBULO D. ARAOZ DE LAMADRID - LUIS MARIA BOFFI BOGGERO - JULIO OYHANARTE - PEDRO ABERASTURY.-

ES COPIA

